



ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES DEL SORTEO MEGALOTE No. 203

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta y nueve minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veinte, reunidos en la oficina del Departamento de Distribución de Productos, el Lic. Ramón Pérez Gómez, Interventor por el Ministerio de Hacienda; y el Sr. Henry Mauricio Rodríguez Cruz, Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico, de Lotería Nacional de Beneficencia, y personal Outsourcing de limpieza; con el propósito de destruir el sobrante de billetes de lotería del sorteo **MEGALOTE No. 203**, realizado el catorce de octubre de dos mil veinte, el cual fue de **32,819 billetes** dichos billetes ya están invalidados por el sistema (El detalle de los números de billetes y registros se encuentran en el Acta de Sobrante Consolidado del Sorteo Megalote No. 203), lo anterior se realizó de acuerdo a los procedimientos del Departamento de Servicios Generales Y Apoyo Logístico, versión 02, código 310,315; los cuales entraron en vigencia el 19 de octubre de dos mil veinte; Posteriormente se procedió a retirar las bolsas de los paquetes de billetes para luego ser trasladados los 32,819 billetes sobrantes a la guillotina ubicada en las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia para su destrucción física.

Y no habiendo más que hacer constar la Comisión para la Recolección, Verificación y Destrucción de Productos de Lotería, damos por terminada la presente acta, que consta de una página, a las catorce horas con quince minutos de la fecha antes mencionada y firmamos.



Lic. Ramón Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda



Sr. Henry Mauricio Rodríguez Cruz
Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico
L.N.B.